

Aparecerá los Miércoles
Viernes y DomingosDirección y Administración:
Calle Cebolla—núm 85.ADMINISTRADOR
José M. MCNERTEn ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador.

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION	
Un mes	6.00
Seis meses adelantados	3.00
Un año	10.00
Num. suelto	0.10
• atrasado	0.20

Se reciben avisos y solicitudes, hasta las
6 de la tarde.No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro corresponsal en París para avísos y publicaciones es el Señor A. LORÉT, director de la Sociedad Mutual de la Unidad, núm. 61 Rue Caumartin.

LA UNION

Minas, Diciembre 16 de 1898

MEDITANDO

El señor Cuestas, abrirá el año 1899. Si es conveiente con sus antecedentes en el Provisorato en que actúa hoy todavía, auguramos para la República, en el año venidero, una administración poco feliz.

Destigado del círculo de compromisos que contrajo con una política tan violenta y llena de tropiezos, entrado el país al régimen constitucional, debemos esperar, que las tendencias revolucionarias que tantos adeptos conquistaron, para realizar golpes de Estado, desaparezcan totalmente y que una política amplia y humanitaria rija en todo los actos del gobierno.

Abrir las puertas de la Patria a todos sus hijos, sin distinción de color político, ni categoría, dar libertad a los ciudadanos hoy encarcelados, mas bien por temores ficticios que por causas justas, procede hacerlo en los primeros momentos de nuestra vida institucional.

Esta no puede iniciarse, sin que desaparezca la más leve

sombra que tempearla pueda. Si a esto, se agrega la solución de los problemas económicos que el pueblo desea con ansia, podemos esperar todavía una feliz conclusión de siglo.

Un tacto especial, una fuerza de voluntad poco común podrá combatir las ambiciones despertadas.

Pero para recobrar la tranquilidad y el progreso, para encarar el país en una situación verdaderamente reparadora de tanto mal sufrido, debe tenerse muy en cuenta, que es a los hombres del poder a quienes incombe acallar las pasiones, levantar la enseña de la concordia nacional y conseguir desaparecer el profundo cisma que separa al partido de las grandes tradiciones, sosteniendo entre una gran mayoría de sus simpatizantes, una actitud que se traduce en continuas alarmas, en seguidas erogaciones y en el aplastamiento que alcanza a todas las fuentes de la riqueza nacional.

Hay que concluir con la caza y la persecución, hay en fin que renovar el aire que nos rodea, dando lugar a nuevas corrientes saturadas de paz y de olvido reconociendo, que solo a la historia corresponde el juzgar los sucesos que hace tiempo se desarrollan en la República. Hágase esto y todavía podemos aspirar a la grandeza, que para la Patria, desearon los que

lucharon por su independencia y libertad.

¿Quién es el culpable?

La escisión, entre católicos de nuestra ciudad, es un hecho. ¿Quién tiene de ello la culpa? Hay que tener presente, que la culpa, cuando existe, es huérfana en el mundo, nadie quiere prohijarla.

Pero es una razón indiscutible, la que nos dice que ella no

puede existir sin el culpable. Y

quién entre nosotros puede merecer ese calificativo? Ya lo dirá la opinión, esa reina del mundo, cuando los sucesos, sean comentados con toda claridad, aunque discretamente.

Lo que sucede actualmente, era previsto por todos los católicos de buena fe, que encerrados en su cristiana modestia y humildad, de la cual nos dió sublime ejemplo. Aquel que todo lo sacrificó por la humanidad, veían ultrajados sus sagrados principios, por la avasalladora pasión del orgullo insano y del iuicio condenable.

La pasión fomentada en grado máximo hizo arrollar, entristecidos nuestro pendón sagrado; pero ultrapasados los límites de lo moral, fomentada, por medios que podemos considerar mezquinos y llenos de ruindad y por fin, viendo caer envueltos en sus con-

secuencias, a los buenos católicos minuanos, que no pueden admitir complacencias ni contubernios con sus adversarios aun que así lo ordene la más estable persona, ese pendón, reputos, que se había arrollado,

muestrase desplegado al viento, guiando al combate, a los modestos defensores del cristianismo; del orden y de la conservación de nuestra sociedad. De su desquicio, existe, a no dudarlo, algún culpable, es necesario hacerlo aparecer, sea quien fuere, y pese a quien pese, y ese, es nuestro propósito.

SECCION NOTICIAS

En la sección «Remitidos» de «El Siglo» del día 14, aparece uno del Sr. Francisco B. Helguera, en el cual, pide a sus amigos, suspendan todo juicio, respecto a la causa que se le sigue con motivo de haber presentado en juicio, un periódico, antitulado o adulterado.

En ese remitido, dice el Sr. Helguera, que presentó ese diario «sin sospechar, fuese adulterada su fecha» en estos o parecidos términos. Como en esa causa, se halle interesado, el propietario y administrador de esta hoja, a la cual se refiere el Sr. Helguera, debemos advertirle, su poca discreción, al calificar de adulterio, lo que solo en cierta medida tipográfico, cometido en esta ciudad, por otros organismos, sin consecuencia de nin-

gún género, y, como seguro estamos, ha sucedido en todas partes, que se publican diarios o periódicos.

El Sr. Helguera, prejuzga, pues, respecto a algo, que estando a la decisión de los Jueces, debiera abstenerse de hacerlo.

Item más: el Administrador de esta hoja, puede aguillatar su honestidad y antecedentes, a los de los respetables comerciantes, que conjuntamente con el Sr. Helguera, firmaron el escrito presentado al Tribunal, y al cual se acompañaba el periódico antitulado o adulterado.

En lo que si no puede compararse, con ellos, es en el capital, rédito de muchos años de labor, incomparable.

Dejamos a la justicia obrar, que el que sereno espera sus fallos, nos sombras demuestran tener en su conciencia.

Es algo anómalo y extraño, lo que sucede en la Dirección General de I. Pública. Se encarpestan allí, reclamaciones justas y que tienen por base decisiones de la misma dirección, y se dán curso a otras análogas presentadas con posterioridad.

A fines del 97, elevó la Comisión Departamental, una reclamación de un Maestro, que por enfermedad, había solicitado tres meses de licencia.

Consideraba este funcionario, que la dirección atendiendo, resoluciones fiscales incontrovertibles, lo hiciera justicia, pero el silencio más desconsolador, y a la par criticable, fue guardado. A la verdad la dirección general en su circular de aquella fecha, respecto a licencias, se pisó el palito.

Sin embargo, repetimos, la Di-

cección del Superior. No es exacto que V. S. descubriera la competencia del Juez Departamental, como ésto aseveró a f. (Debo hacer presente que las fojas citadas hasta ahora, con motivo de esta mi argumentación, sean las del incidente cartulado: «Eduardo Cano y Aberastury—actuaciones sobre su libertad incondicional o traídas del proceso que se lo instruyó por cochecho»)

IV

Al revocar la sentencia de f. 18 de ese incidente ¿quó fuó lo que V. S. revocó? Vamos á verlo.

Decretada la prisión del Juez de Paz señor Aberastury, éste presentó el escrito que corre a f. 3 pidiendo su libertad incondicional, fundado en que el inferior no podía ordenar su arresto ó prisión, sino seguir el procedimiento marcado para los casos de juicio de responsabilidad, de acuerdo con los artículos 1233, 1225, 1330, 1331, 1332, 1333 al 1340 del C. P. Civil y sus concordantes los 30, 374 y 375 del C. de Y. Criminal. Sólicitaba se decretarara su libertad y que una vez dada la fianza por el denunciante y entubillada en forma la acusación outraría el juicio.

El inferior dió vista al señor fiscal a f. 9 vta. y éste funcionario, al evacuarla planteó la cuestión en debate tal cual era, es decir, que se trataba de la libertad del Juez fundado en que era un caso de res-

ponsabilidad judicial por atribuirse al Juez del delito de cochecho de que precisamente habla el artículo 1323, inciso 6.º del C. de P. Civil.—El señor fiscal sostuvo la tesis de que debía seguirse el procedimiento del juicio ordinario, obligándolo al señor Aberastury a prestar la declaración indagatoria a que él se rehusaba, manteniéndole preso hasta que diera su deposición por no ser del caso aplicar las disposiciones del juicio sobre responsabilidad policial (f. 10 y 11).

Y así planteada la cuestión, el inferior, opinando como el señor fiscal, dijo a f. 13 que tratándose del delito común de cochecho, respecto del cual había somplena prueba, no hacia lugar á lo solicitado, con codicendo el recurso para ante V. S.

Al revocar la sentencia de f. 18 de ese

incidente ¿quó fuó lo que V. S. revocó?

Limitándose al punto en debate, como era natural, declaró, de acuerdo con el artículo 375 del C. de I. Criminal, que era un caso de responsabilidad judicial dada la condición de juez que investía el señor Aberastury, por lo que correspondía su juzgamiento en la forma determinada por la parte tercera del C. de P. Civil. Y en su virtud REVOCA el auto apelado que no ha sido lugar á la libertad del señor Aberastury ni á la exigencia de éste para que la persona que se decía agraviada diera fianza á iniciar la acción en forma como causa de responsabilidad judicial.

V

Como V. S. ve, V. S. nada dijo sobre in-

competencia del inferior. No se la descoñoció. Se limitó á revocar el auto y lo devolvió al proceso para que se pusiera en libertad al señor juez de paz y se siguiera el caso de responsabilidad judicial como la ley lo mandaba ante él.

No se concibe pues, cómo pudo el inferior, ante la revocatoria de V. S. que importaba, desde luego, anular todo el procedimiento, negarse, por si y ante sí, á darlo cumplimiento, alegando a f. 29 una causal suxacta, cual era, que V. S. había resuelto que él era incompetente, lo que importaba contradecir al Tribunal. Falso y erróneo, era esto, como se ha visto. Y en efecto, cuando los autos se elevaron al Superior Tribunal de Justicia; éste y el señor fiscal doctor Román se encargaron de probarle al inferior que V. S. no había dicho tal cosa; que, por el contrario, V. S. había reconocido su competencia, limitándose á declarar que «el procedimiento á seguirse y la forma del juzgamiento del señor Aberastury es la que se determina en la parte tercera del Código de P. Civil relativa á los juicios de responsabilidad». Y así lo resolvió el Tribunal, de acuerdo con el señor fiscal Dr. Román Burges, según se ve á f. 81 y f. 82 del incidente ya mencionado.

Está pues, plenamente demostrado que hubo cosa juzgada, y que el auto de V. S. debió cumplirlo el inferior.

Lo cumplió?

Vamos á saberlo.

(CONTINUARÁ).

MINAS

reciú toma en cuenta solicitudes posteriores que buscando un beneficio, vienen á acordárselo, á los que ven dormir allí el sueño de los justos, á muy legítimas pretensiones. Así lo reconocerán las Cámaras a constituirse, en las cuales, figuran hombres que en derecho público y administrativo descuellan por sus conocimientos. Veremos si al fin, concluyen, los favoritos y compadradados.

Con el número 151, que corresponde al último domingo del año, termina su carrera periodística «El Guerrillero Español» valiente colega, que durante tres años, sostuvo en ambas márgenes del Plata, reemplazo el espíritu español con su viril propaganda.

Como lo explica su redacción al dar cuenta de la transformación que el periódico ilustrado va á sufrir—pues «El Guerrillero», no muere, se transforma—esta publicación nació «al calor del patriotismo, calor avivado ante los ultrajes con que la insolencia de un pueblo, sin historia y sin dignidad que quiso insultar una historia de siglos etc. etc.»

La empresa de «El Guerrillero» publicará «La España Moderna» revista ilustrada, que será, la primera de la América Español-a. Constará cada número, de 20 páginas con cubierta á colores, de formato algo mayor que la revista de Madrid «Blanco y Negro»

Todas sus páginas están nutridas de texto variado, adornadas con profusión de dibujos originales, retratos, reproducciones, caricaturas etc. todo de palpitar actualidad. Aparecerá semanalmente y su precio de suscripción será de \$ 5.50, 3.00 y 1.50 por año, semestre y trimestre respectivamente.

En momentos de duelo para los españoles, esta publicación, viene á ser un reflejo de la patria, que bien vale la pena de un pequeño sacrificio. La indole de la publicación debe asegurar la protección de todo corazón español.

Se recordará, que hace breve tiempo, el Ministro Oriental Sr. Basañez, dejaba de ser persona grata, ante el Gobierno Paraguayo.

Nuestro Gobierno puso al señor Basañez, en disponibilidad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, nombrándolo únicamente Consul General Uruguayo, en el Brasil, en reemplazo del Sr. Peña, que facultó desempeñando ese cargo. La Legación oriental, quedó suprimida en el Paraguay. El Gobierno paraguayo, tomando en cuenta la decisión del nuestro, ha suprimido la legación de su país en Montevideo, ordenando al Dr. Gondra que la ocupaba, traslade su residencia á Rio de Janeiro. El resultado del *affaire* Basañez, no ha sido muy beneficioso para el país.

A parte de ser el Dr. Gondra un elemento social de mucha importancia, implica esto, un enframiento en las relaciones con aquella República hermana.

Según carta que recibimos de Treinta y Tres, la fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen María ha revestido gran solemnidad en aquella Villa. La procesión, en la cual ostentaban su estigio las imá-

genes de la Virgen María y de San Filomena, llevadas en lujosas andas, los estandartes de las diversas Congregaciones, la preparación que las piadosas y cristianas Hermanas Dominicas, habían sabido imprimir á sus coros, todo en fin, nos obliga á enviar una eufórica felicitación, al Sr. Cura Vicario D. José Bergara, que tan fielmente, desempeñó las obligaciones de su sagrado ministerio.

Las virtuosas Hermanas Dominicas, merecen muy justicieramente, nuestras congratulaciones.

Hemos suprimido nuestra sección especial destinada á tener á nuestros lectores, al corriente de las noticias de pañitante interés. Pero esto no obstante para que transcribamos algunas, á las cuales, cada criterio, les dará su importancia

Dice un telegrama de Buenos Aires, de fecha 14 «El comandante del *caza* torpedero «Espora» que se halla de estación en Río Uruguay comunicó al Ministerio de Marina, que en inmediaciones de Concepción del Uruguay, está fondeada hace días una balandra, á cuyo bordo, hay dos mil fusiles y millón y medio de tiros.

Estas armas son para la revolución Uruguaya, según los informes que han recogido los oficiales del Espora.

El comandante de este barco, teniente Lagos, para cumplir las instrucciones, pidió, al haber saber al ministerio la existencia de esa balandra, que se le enviarían dos torpederos de poco calado, para apresarla cuando intentara desembarcar las armas en el vecino territorio. Este pedido, vino hace varios días.

El ministerio, para haber si había en el T. gr. torpedero chicos que pudieran acometer esa empresa sin peligro, pidió informes al Jefe de los talleres del Río Luján, quien según creemos no ha contestado todavía.

Si el telegrama, que contiene la palabra oficial *argentino*, es cierto, hay que conceder, que en este caso no se trata, como vulgarmente se dice de un *grano de anís*.

El Poder Ejecutivo puso el cumplimiento á la ley sancionada por el Consejo de Estado, disponiendo que las empresas de publicidad que garantizan la Administración de Correos, podrán optar por el pago semanal de franqueo computándose las fracciones á cuyo efecto recibirán una libreta en que diariamente la oficina corregirá el peso de los impresos que remitan.

Además las empresas periodísticas, los editores y demás personas que expidan impresos en grandes cantidades, podrán hacer el pago de franqueo semanalmente solicitándolo á la Dirección General de Correos.

Recomendamos á los socios de la Sociedad Minuana de Socorros Mutuos la lectura de la siguiente convocatoria.

SOCIEDAD MINUANA DE S. MUTUOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Social se invita á los señores Socios Activos para la Asamblea General ordinaria que se efectuará el domingo 25 del

presente á las 8 1/2 p. m. para dar cuenta y proceder á la elección de Comisión Directiva.

Minas, Diciembre 12 de 1898.

El Secretario.

Lugar de sesiones:—Calle Olimar N.º 76.

Para el próximo 21 y 22 del corriente mes, están anunciantes los exámenes del colegio que se habla bajo la hábil dirección de las amables y caritativas Hermanas del Huerto.

No es de dudarse el éxito brillante de dicho examen, pues las dadas Hermanas, no solo se exigen en la enseñanza de sus alumnas, sino que se desarrollan por la educación de aquellas que se hallan bajo su dirección.

Llamamos la atención de nuestra Municipalidad al ceso sobre la cantidad de piedras que existen en las calles de la Ciudad que sirven de disgusto para los vehículos y peligro para el transeúnte a pie.

Hemos tenido oportunidad de chocar con unas que de grandes dimensiones están depositadas en el centro de la Calle San Francisco.

COMISIÓN E. ADMINISTRATIVA

AVISO

Por el presente y de acuerdo con lo resuelto por la C. E. Administrativa en sesión de ayer, se pide y avisa á todos los que tengan cuenta con esta Corporación, pasen por la oficina que le serán abonadas en las horas habiles, hasta el 29 del corriente

Minas, Diciembre 14 de 1898.

S. AGUIAR

JUAN M. ROS Presidente

Secretario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEÑA citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, 11 de Noviembre de 1898.

Francisco E. Cordero.

Actuario.

AVISO

Todo el que tenga algo que deseé llevar á remate puede remitirlo al que suscribe para ser vendido en oportunidad. También á esas personas se les adelanta dinero hasta la venta de los artículos que haya remitido y no se le cobrará interés por el anticipo.

Minas, Noviembre 30 de 1898.

A. GUADALUPE.

Rematador Públ. o.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público para su conocimiento y demás efectos que el comerciante de esta plaza don Pedro Rizquín ha sido nombrado Interventor y administrador de la casa de comercio que ha pertenecido a don Pedro Irigoyen y que se halla situada en el paraje denominado «Alquiler» de la jurisdicción del departamento de Maldonado.

presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 14 de Noviembre de 1898.

Francisco E. Cordero.

Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON FRANCISCO TOURNÉ ROSA GIRRIT, ANTONIO ROSES Y MARIA TOURNÉ, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 20 de Octubre de 1898.

Francisco E. Cordero.

Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que á solicitud de doña NICASIA MONTES DE OCA se ha decretado por auto de fecha 9 del que corre, intervención general sobre todos los bienes de la sociedad conyugal que administra su esposo don PASCARIO PIO, así como también en los que pudieran corresponder á este por su mitad de ganancias en la testamento de su primera esposa Doña CIRIACIA SENCIÓN.

Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.

Minas, Noviembre 4 de 1898.

Francisco E. Cordero.

Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON MANUEL PERERA DE AVILA citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 17 de Octubre de 1898.

Francisco E. Cordero.

Actuario.

AVISO

De mandato del Juez de Paz de la duodécima Sección Judicial del Departamento de Minas se hace saber al público, la apertura de la sucesión de Doña BRAULIA ANDUZA, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes de ella para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Nico Pérez, Octubre 21 de 1898.

Narciso Britos.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Se hace saber al público que por resolución de fecha 28 del corriente se ha mandado expedir segunda copia de la liquidación que le corresponde á Doña Teresa Carreras por herencia materna y paterna quedando por el hecho nula y sin ningún valor legal la primera que le fue expedida.

Minas, Octubre 31 de 1898.

José A. MATOS.

Escre. pùb.

JESÚS M. BALBUA

CIRUJANO DENTISTA

Tiene el honor de comunicar al público minuano y particularmente á su clientela, que desde ayer se encuentra en ésta, procedente de Buenos Aires, donde se ha surtido de los útiles y enseres más modernos del arte dentario.

Su establecimiento en Minas será de un mes y tiene establecido su consultorio en la casa de don José R. Salgueiro.

Minas, Noviembre 1.º de 1898.

COMISIÓN E. ADMINISTRATIVA

AVISO

Se pone en conocimiento del público que desde el 15 del corriente, ésta Oficina empieza á expedir de Patentes de Rodados en las horas habiles: de 9 á 11 a.m. y de 1 á 4 p. m.

S. Aguiar.

Presidente.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOÑA ISABEL BRITES, citándose á la vez á los que, como herederos o creyentes, se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Noviembre 9 de 1898.

Francisco E. Cordero.

Actuario.

INDICADOR
MINAS

Senador—Don Prudencio Ellaur
Reptor. Don C. de Arteaga
id. " F. A. Vidal
id. " D. Vivas Cerantes

Asistencia Política—Plaza Libertad
Esquina Solís
Policía—Coronel Don Angel Casal
CIALE 1º. D. Renaldo Garbarini
CIALE 2º. D. A. González y Viera
UXILAR D. José Poggi y Maci
ALCAIDE D. Pedro Trelles

INSPECTOR
DE POLICIA Sto. Mayor Olivera

COMISARIAS

Primer Sección Urbana
COMISARIO—Ubaldo Lirrobla
2º SECCION URBANA
COMISARIO—L. Capaldo González

JUZGADO DE PAZ
1.º SECCION JUDICIAL CIUDAD
Juez de Paz Don Juan Doria
Tte. Alcalde 1º distrito—José D
rrogo.
id. id 2.º distrito—Manue
Ramos

CURIA ECCLÉSTICA—Calle del Pla
n 4.
Vicario Pbro. don José De Luchi
Teniente cura Pbro. D. Justo Orell
Cura auxiliar Pbro. don Genaro
Amantea.

Mercado General Lavalleja
Calle Treinta y Tres
Administrador D. Mario Suarez
Inspector don Carlos Siva

JUNTA ADMINISTRATIVA—Calle 18
Presidente don Saturnino Aguirre
Vice-id. " Honorio Oribe
Secretario don Juan M. Ros
Auxiliar " Juan Doria
Escribiente " Ariosto Trelles.

COMISIÓN DE L. PRIMARIA—Calle Ma
donado
Presidente—don Carlos de Castro
Vice d. " Benjamin Vida
Secretario —" Adolfo M. Vida

VICE CONSULADO DE ESPAÑA
Calle 18 de Julio entre 25 de Mayo
Malodono—Vicecónsul don Do
Benedicto.

AL PÚBLICO
JUAN J. BACARO
FLEBOTOMO

Se dedican especialmente a la extracción
de muelas y dientes (sin dolor) por medio
del clero de Elio, aplicación de vento
s, ya sean comunes, sarradas o corri
das; aplicación de sanguijuelas, empl
azamientos en plata y todo lo que corresponde
a la flebotomía.

Domicilio de la Peluquería Artística Ur
uguaya, calle 18 de Julio n.º 160, inter
no a la sastrería de la viuda de Cámara y
Compañía.

Se atiende a domicilio—Pedidos sin com
isiones.

SOCIEDAD MINUANA DE SO
CORROS MÚTUOS

Presidente—Don Tomás Sanz
Secretario—D. Horacio Albistur
Médicos—Dr. Juan Russo Herrer
y Dr. Pedro Rivero.

CLUB CATÓLICO DE OBREROS
Calle Maldonado.
Presidente: Andrés Guadalupe
Secretario: Constantino Houssay

ADMINISTRACIÓN DE ENFERAS
Maldonado Número
Administrador don P. Lezama
Auxiliar 1º. don Jacinto Castro
id. 2º. Bonifacio Umpierrez
id. 3º. " Héctor País.

HOTEL ESPAÑOL

NICOLAS GUNZALEZ

MINAS—Calle 5 de Mayo, frente la Plaza Libertad—MINAS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros

Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garantiza un servicio esmerado.

Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campaña son excepcionales, cómodas y baratas.

POLIZAS A TIPOS DE EUROPA

THE STANDARD Compañía de seguros sobre la vida de las MAS ANTIGUAS, MAS SERIAS y de MASSOLIDEZ del MUNDO.

HA REDUCIDO las primas a TIPOS de EUROPA. UNICA COMPAÑIA en la REPUBLICA que un da a la mas PERFECTA seguridad, reuniendo las condiciones de libertad de las GRANDES compañías del mundo. ANTES DE ASEGURARSE, pidan prospectos a

B. LORENZO HILL, Gerente.
MONTEVIDEO

161—ITUZAINGÓ—161—PLAZA MATRIZ

IMPRENTA
DE
LA UNION
CALLE DE CEBOLLATI,

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, a saber:
Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Recibos, Etiquetas, Cuentas
corrientes, Menú, Manifiestos, Estados, Recibos talonarios, Circulares
TRJETS—Fúnebres y de visita al minuto PRECIOS SIN COMPETENCIA

POUDRE, SAVON &
CRÈME SIMON

Productos, maravillosos
para suavizar, blanquear
y aterciopelar el cutis.
Rehusa los productos similares
J. SIMON
13, r. Grange butellière, Paris

El Dr. Don PEDRO M. GARRIDO, Médico Cirujano de la Facultad de París, residente en Santo Domingo, R. D. Calle de San José N.º 2, dice:

"Hace bastante tiempo que receto la Emulsión que prepara Uds. de aceite de hígado de bacalao con hipofosfatos de cal y de sosa. Puedo declarar que es satisfecho de su empleo para la Debilidad de los Niños, Raquitismo, Escrofulas, Consunción, &c."

El aceite de hígado de bacalao unido a los hipofosfatos en la forma digerible y fácil de asimilar que aparecen en la Emulsión de Scott, reúnen los elementos necesarios para producir fuerzas y carnes, para restablecer los organismos debilitados, para fortalecer los huesos y el sistema nervioso, para sanar la irritación de la garganta y los pulmones y para alimentar cuando no se pueden sopportar y asimilar los principales inédicos del orbe entero recetan la

Emulsion de Scott

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfatos de cal y de sosa para curar la Tisis, la Escrófula, la Anemia, el Raquitismo en los Niños, la Bronquitis, el Asma, las Tosis, Catarros y Resfriados, el Reumatismo Crónico y toda forma de Extenuación ó Debilidad. Exijan los frascos legítimos que llevan la etiqueta del hombre con el bacalao y sotas. Rehusense las imitaciones. De venta en las Boticas.

Scott & Bowne, Químicos, Nueva York.

El Dr. Pedro M. Garrido, Médico Cirujano de la Facultad de París, residente en Santo Domingo, R. D. Calle de San José N.º 2, dice:



El Secreto de la Belleza

consiste principalmente en la buena salud. El color de la rosa, los contornos de una Vénus, el brillo de los ojos no son atributos de una mujer extenuada ó anémica. Aquellas de nuestras lectoras que desean ser bellas deben procurar adquirir la salud. El color pálido, y la delgadez son efectos de una causa oculta. La anemia y extenuación indican que el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios. Falta de carnes significa falta de grasa. En el grabado que precede se ilustra la restitución de la belleza por medio de la recuperación de las carnes. La misma cara se transforma de extenuada ó saludable; nubes sin trácticos, ahora hermosas. Necesitamos añadir que la transformación se debió al uso de la Emulsión de Scott, el gran reconstituyente productor de fuerzas y creador de carnes?

P. D.—El grabado no es alegórico, ilustra un caso real.

Administración Dtal. de Rentas

Se hace saber a los señores contribuyentes a los Impuestos de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria que por disposición Superior la revisión de dichos impuestos empezará dentro del término de diez días a contar de la fecha

Minas, Mayo 31 de 1893.

Pedro Ortega
Administrador

Cera de abeja

Se compra cualquier peso de un kilo o adelante. Diríjase a CARLOS E. DRUILLET, 219, calle 5 de Mayo

MONTEVIDEO

Colegio de Ntra. S. del Río

Desde el 3 de Febrero se dictan clases particulares de piano, tra
bado en dicho establecimiento.

Comisión de Salubridad

Presidente don Honorio Oribe
Comisario → Eduardo Orga

Sucursal del B. de la Rep. de

Calle 25 de Mayo entre Montevideo
y Marmarita
Gerente don Marcelino Olascoaga
Contador don Francisco Pérez
Villa.
Caja de don Alberto Quaino

DOMINGO MONFORT Y C. A.

COLECCIONISTA DE SELLOS
Compran sellos orientales
0.14 el ciento.

FRANCISCO X. RODRIGUEZ

PROCURADOR
Se encarga de asuntos judiciales
y arreglos de testamentarios.
—Calle 33, n.º 82—
Estudio del Dr. Edgardo Mira

TAMBO SCARCHELI

Se avisa al público que se ha abierto un nuevo tambo en la calle 18 de Julio, antiguo local de don Bartolo Miranda.

El despacho estará abierto desde a madrugada hasta las diez de la noche.

Se toman caballos y vacas
PASTORIO

Andrés Guadalupe
REMATADOR Y COMISIÓNISTA
Calle Olimar, esq. Se...